

# “PREMIO A LA INNOVACIÓN BERNARD KÉROMNÉS”

## **BASES Y LINEAMIENTOS.**

### **I. GENERALIDADES.**

El presente documento tiene como objeto dar a conocer las bases y lineamientos bajo los cuales se regirá la substanciación del “**PREMIO A LA INNOVACIÓN BERNARD KÉROMNÉS**” (en adelante, el concurso) organizado por **GRANJAS CARROLL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, que se llevará a cabo del **17 de mayo de 2021 al 8 de octubre de 2021**.

Para poder participar en el concurso, los aspirantes deberán leer y aceptar los términos y condiciones aquí establecidos, como paso previo a la conclusión del proceso de registro.

Se entenderá que se han leído y aceptado los presentes términos y condiciones por parte de los concursantes cuando habiendo puesto estas bases y lineamientos a su disposición en la página web [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com), los concursantes hayan concluido el proceso de registro y no hayan manifestado su oposición a los mismos.

### **II. OBJETIVOS.**

Para la interpretación, aplicación y cualquier acto o determinación relacionada con las presentes bases y lineamientos, tanto los concursantes como el jurado deberán, en todo momento, tomar en consideración los objetivos del concurso, que son los siguientes:

1. Visualizar la innovación como una de las mejores herramientas para competir de manera efectiva con productos cárnicos de cerdo en entornos nacionales e internacionales.
2. Reconocer y conectar a las personas y organizaciones que han pasado del discurso a la acción con respecto a la innovación en la producción de carne de cerdo.

3. Fomentar la innovación en México para facilitar las relaciones, trabajo en red y colaboración entre ellos y demás actores clave del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación vinculados a la producción de carne de cerdo.

### **III. CONCURSANTES.**

#### **1. De quienes podrán participar.**

En el concurso podrán participar todas las personas físicas cuya área de experticia se encuentre relacionada con las ciencias de la carne, así como con sectores y/o disciplinas afines; se incluyen de manera enunciativa, mas no limitativa; Ingeniería en Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agrónoma, Licenciatura en Nutrición, Diseño en Infraestructura Sanitaria, etc.

La participación de los concursantes no estará limitada a grado académico alguno, por lo que podrán participar estudiantes de universidad, profesionistas y/o académicos de cualquier institución pública o privada, ya sea de forma individual o en equipos, sin límite de integrantes. Ningún participante podrá formar parte de dos equipos al mismo tiempo, o participar de forma individual y en equipo al mismo tiempo.

La admisión o rechazo de los participantes será determinada por el jurado de acuerdo con los requerimientos y causas de exclusión y/o descalificación que abajo se detallan.

#### **2. De las causas de exclusión.**

Serán causas de exclusión aquellas que impidan al aspirante ingresar al concurso, particularmente:

- I. No haber cumplido con todos los pasos del proceso de registro para el concurso o haberlos realizado de manera deficiente, o de manera extemporánea.
- II. Entregar un trabajo de invención y/o de investigación incompleto, o que no cumpla los requerimientos mínimos de forma y fondo establecidos en este documento.

- III. Entregar un trabajo de invención y/o de investigación fuera del plazo establecido o por medios distintos a los establecidos en la convocatoria o en este documento.
- IV. No contar con los derechos de propiedad intelectual de los trabajos de invención y/o de investigación que se presenten en el concurso, así como de cualquier otro cuya titularidad sea necesaria para la presentación del trabajo.
- V. La falta de aceptación de las presentes bases y lineamientos así como la falta de firma del documento de declaración de titularidad de obra y/o invención.
- VI. La falta de aceptación de las políticas de privacidad puestas a su disposición en la página web [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com)

La manifestación de aceptación de las presentes bases y lineamientos se registrará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado “I. GENERALIDADES” del presente documento.

### **3. De las causas de descalificación.**

Serán causas de descalificación las que incapaciten al participante de permanecer en el concurso una vez que su admisión haya sido resulta como favorable, particularmente:

- I. Cuando una vez iniciado el concurso sobrevenga cualquier causa de exclusión o cuando habiendo existido previo a la admisión del participante, por error o inadvertencia, no hubiese sido tomada en consideración por el jurado.
- II. La falta de otorgamiento de la licencia de uso y explotación de la obra, marca y/o invención, según corresponda y en los términos establecidos para tal efecto.

En tratándose de licencias de marca o de invención, éstas deberán otorgarse de forma gratuita y por una duración mínima de noventa y nueve años.

III. Cuando exista algún conflicto de intereses entre alguno de los participantes y alguno de los miembros del jurado.

En caso de que el jurado o alguno de sus miembros considere que existe un conflicto de intereses con alguno de los participantes, por virtud de tener alguna relación personal, profesional o comercial con dicho participante, el jurado, por mayoría de votos y excluyendo de la votación al miembro con posible conflicto de intereses, determinará la forma en que deberá procederse.

Para emitir el fallo que resuelva el conflicto descrito en el párrafo anterior, el jurado podrá descalificar al concursante en conflicto o bien, excluir la participación del miembro del jurado en la evaluación del trabajo correspondiente.

#### **IV. TRABAJOS.**

##### **1. De las generalidades.**

Todos los trabajos que se presenten dentro del concurso, sin excepción, deberán pertenecer al área o estar relacionados con las *ciencias de la carne*, en relación con cualquiera de las disciplinas referidas en el apartado III de los presentes lineamientos y deberán ser acordes con los objetivos establecidos en el apartado II de este documento.

Los trabajos podrán presentarse en cualquiera de dos idiomas, inglés o español, sin embargo, deberán acompañarse en todos los casos, de un resumen ejecutivo en inglés (con una extensión máxima de tres cuartillas) el cual será requisito mínimo de admisibilidad en el concurso y servirá para la evaluación que realizará el jurado sobre los trabajos.

No se requerirá extensión mínima, ni requerimientos técnicos mínimos de fondo para la admisión de los trabajos, sin embargo, deberán presentarse completos y concluidos.

La entrega de los trabajos se realizará por medio de la página web [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com) siguiendo el proceso de registro y/o inscripción que en la misma se señale. Todos los trabajos y anexos deberán ser cargados en formato PDF.

La etapa de recepción de los trabajos iniciará el día **17 de mayo de 2021**, y concluirá el día **15 de julio de 2021**. No se admitirán los trabajos que se hayan presentado con posterioridad a la fecha de conclusión de la etapa de recepción, o aquellos que se presenten en contravención a los lineamientos establecidos en este documento y/o en el proceso de registro.

## **2. De las categorías.**

Dentro del concurso existirán dos categorías de trabajos; una categoría para trabajos de invención y otra categoría para trabajos de investigación. Dichas categorías servirán únicamente para determinar el comité que evaluará el trabajo respectivo, y su clasificación así como cualquier duda respecto de ésta se determinará por el jurado.

## **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Para la evaluación que realice el jurado sobre los trabajos de investigación y/o invención, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, mismos que servirán para guiar las determinaciones del jurado en relación con los resultados del concurso y cuyo valor será asignado y determinado en cada caso de acuerdo con el criterio del jurado:

1. Resultados potenciales de la innovación: Efecto esperado del prototipo en una organización (no necesariamente la misma que lo genera). Se consideran resultados financieros potenciales, desempeño potencial en el mercado y capacidades tecnológicas.
2. Mérito Tecnológico: Distintivo tecnológico y desarrollo nacional involucrados en la innovación. Se considera distintivo al prototipo, área(s) e influencia de la innovación, capitalización del conocimiento generado y vinculación.
3. Gestión de tecnología: Evidencia de procesos y prácticas orientadas a la generación intencionada de una ventaja competitiva a través del conocimiento del entorno, proyección de su desempeño comercial y tecnológico, aseguramiento de abasto de insumos entre otros por los que el proponente podrá generar más innovaciones.

4. Impacto y sustentabilidad: Efecto esperado del prototipo en el fomento de una mejor calidad de vida y del conocimiento.

## **VI. ETAPAS DEL CONCURSO.**

Una vez verificados y cumplidos los requisitos de forma y fondo para la admisión de los trabajos presentados, se procederá a la evaluación de éstos por parte del comité científico que corresponda, de acuerdo con la categoría en que se haya inscrito el trabajo.

La evaluación de los trabajos se realizará de conformidad con las etapas que se describen a continuación:

### **1. De la primera etapa.**

La primera etapa de evaluación comenzará el día **15 de julio de 2021**, con el estudio de los resúmenes ejecutivos que se hayan presentado junto con el trabajo de invención y/o investigación.

Con base en los resultados de dicha evaluación, cada comité decidirá si procede con el estudio a fondo del trabajo de invención y/o investigación presentado. En caso de que así lo estime conveniente, el comité correspondiente podrá citar al concursante para que sustente su trabajo mediante una sesión de preguntas y respuestas.

La realización de la sesión de preguntas y respuestas será decisión del jurado, en caso de que el jurado decida realizarla, se dará con ella inicio a la segunda etapa del concurso.

### **2. De la segunda etapa.**

La segunda etapa del concurso, consistente en la sesión de preguntas y respuestas podrá o no llevarse a cabo de acuerdo con el criterio de cada comité. Dicha determinación se hará respecto de cada uno de los concursantes de forma individualizada.

La sesión de preguntas o respuestas tendrá como finalidad que los concursantes aporten mayores elementos para justificar que su trabajo satisface de forma exitosa los criterios de evaluación y que cumple con los objetivos del concurso, por lo que

los miembros del jurado podrán realizar cualquier tipo de preguntas relacionadas con el trabajo.

A través de una notificación por correo electrónico, el jurado citará a los concursantes que deban sustentar su trabajo mediante la sesión de preguntas y respuestas, indicando la fecha, hora y plataforma virtual en que se llevará a cabo la sesión.

### **3. De la tercera etapa.**

Se haya llevado a cabo o no la sesión o sesiones de preguntas y respuestas, concluyendo la evaluación de los trabajos, y/o en su caso, de las sesiones, se procederá con el inicio de la tercera etapa, la cual consistirá en anunciar a los finalistas del concurso, mediante notificación personal al correo que hayan proporcionado para tal efecto.

En dicha notificación, se les informará a los finalistas que han pasado a la última etapa del concurso.

Posteriormente, el jurado evaluará los trabajos finalistas y emitirá el fallo con los resultados finales, eligiendo a los ganadores, así como los lugares que les corresponderán.

Dichos resultados se notificarán a los ganadores en fecha **17 de septiembre de 2021**, por medio de una notificación personal al correo que hayan proporcionado para tal efecto. De igual forma se publicarán en la misma fecha por medio de un anuncio en la página web [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com).

En ambos casos, se anunciará la fecha, hora y lugar o plataforma en que se llevará a cabo la ceremonia de premiación.

Previo a la celebración de la ceremonia de premiación y a la correspondiente entrega de premios, se coordinará con los ganadores la firma de las licencias o documentos de cesión de derechos de propiedad intelectual, según sea el caso. El otorgamiento del consentimiento de los concursantes en relación con dichos documentos será indispensable para que puedan otorgarse los premios correspondientes.

## **VII. JURADO (COMITÉS CIENTÍFICOS).**

### **1. Generalidades**

El jurado que se encargará de evaluar los trabajos de invención y/o investigación que presenten los concursantes estará constituido por dos comités científicos; un comité se encargará de evaluar los trabajos de invención y el otro, los trabajos de investigación.

Los integrantes de los comités científicos se elegirán y determinarán de acuerdo con la naturaleza y área del conocimiento de los trabajos presentados, con excepción del Sr. Lars Leopold Hinrichsen, quien formará parte del jurado en todo momento, previo a la presentación de los trabajos y fungirá como presidente de ambos comités.

La selección de los miembros que formarán parte de los comités científicos iniciará una vez que se haya concluido la etapa de recepción de trabajos. La facultad de elegir a los integrantes del jurado, el número de éstos, así como su distribución en los respectivos comités científicos corresponderá en todo momento al presidente del jurado.

Cuando la totalidad de los miembros hayan sido elegidos por el presidente del jurado, se publicará un anuncio en la página web [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com) mediante el cual se darán a conocer tanto la integración final de cada uno de los comités científicos, así como el número, nombres y área de especialización de sus integrantes.

### **2. Funcionamiento del jurado.**

Una vez integrados, los comités científicos funcionarán cada uno en asamblea y los fallos se emitirán por mayoría de votos. En caso de opinión dividida, el voto del presidente del jurado servirá para determinar el sentido en que debe emitirse el fallo respectivo.

Previo a la integración de los comités científicos, el presidente del jurado tendrá todas las facultades que tiene el jurado en su conjunto y sus fallos tendrán los mismos efectos.

### **3. Facultades del jurado.**

Además de las facultades referidas en el presente apartado, el jurado tendrá las siguientes:



- I. Aceptar o rechazar los trabajos de invención y/o investigación presentados de acuerdo con los requerimientos establecidos para tal efecto, según corresponda.
- II. Evaluar los trabajos de invención y/o investigación de acuerdo con los criterios establecidos para tal efecto.
- III. Aplicar y ejecutar las causales de exclusión o descalificación establecidas en este documento lineamientos.
- IV. Determinar las medidas y/o acciones a tomar en caso fortuito, fuerza mayor o cualquier imprevisto de cualquier naturaleza que altere el curso normal del concurso.
- V. Emitir los fallos que determinen los resultados del concurso, lo cual incluye de manera enunciativa **(i)** la admisión o rechazo de los trabajos **(ii)** la admisión o rechazo de concursantes **(iii)** la determinación de acciones en caso de imprevistos **(iv)** la selección de los ganadores y los lugares que les corresponden.
- VI. Cualquier otra necesaria para el cumplimiento o realización de los objetivos del concurso.

Los fallos que emita el jurado podrán ser modificados o revocados por el propio jurado en caso de errores. Los concursantes podrán realizar un escrito libre para denunciar errores en los fallos, sin embargo, dichas denuncias carecerán de fuerza vinculante para el jurado y los fallos de este último serán en todos los casos inapelables.

### **VIII. DECLARACIÓN, LICENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS.**

Previo a la entrega del trabajo correspondiente y como parte indispensable del proceso de inscripción al concurso, los aspirantes deberán firmar el documento de declaración de titularidad de obra y/o invención y descargo de responsabilidad, mediante el cual manifestarán bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de propiedad intelectual del trabajo de invención y/o investigación que presenten.

Dicho documento, así como los pasos a seguir para su firma y entrega, se encontrarán disponibles en la página web [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com).

Los concursantes que resulten ganadores de los tres primeros lugares deberán, como requisito indispensable para recibir el premio, firmar una licencia no exclusiva de uso en favor de **GRANJAS CARROLL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** respecto de la invención que hayan presentado, así como de las marcas involucradas, en su caso. Dichas licencias deberán ser gratuitas y tener una vigencia mínima de noventa y nueve años.

En su caso, el concursante deberá también otorgar una licencia de uso y explotación incluyendo todos los derechos patrimoniales que deriven de la obra u obras que se hayan presentado dentro del concurso. El monto por concepto de contraprestación al otorgamiento de dicha licencia (s) se entenderá pagado con el 1% del monto total del estímulo económico que se obtenga como premio, es decir, el otorgamiento del premio cubrirá también dicho concepto, en su caso. Dicha licencia tendrá una vigencia mínima de 15 años.

Sin perjuicio de la eficacia de la aceptación tácita de las presentes bases y lineamientos, así como del correspondiente aviso de privacidad que se encuentra disponible en la página [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com), los concursantes que resulten ganadores de los tres primeros lugares deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito en relación con los términos de estos lineamientos y del aviso mencionado.

## **IX. IMPREVISTOS.**

En caso de cualquier inconveniente por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otro contratiempo de cualquier naturaleza que pudiera retrasar o alterar la sustanciación o realización normal del concurso, se estará a lo que determine el jurado.

La determinación que para dichos efectos emita el jurado, será invariablemente notificada a los concursantes por medio de un anuncio que se publicará en la página [www.bernardkeromnesaward.com](http://www.bernardkeromnesaward.com), así como por medio de una notificación que se enviará al correo electrónico que los participantes hubieran proporcionado para dichos efectos.

## **X. PREMIOS**

Los premios serán otorgados de acuerdo con el fallo de resultados emitido por el jurado y consistirán, además de un reconocimiento en ceremonia pública para los

tres primeros lugares, en estímulos económicos que se otorgarán de la siguiente manera:

- Primer Lugar. **US \$5,000.00** (*Cinco mil Dólares Americanos*)
- Segundo Lugar. **US \$3,000.00** (*Tres mil Dólares Americanos*)
- Tercer Lugar. **US \$2,000.00** (*Dos mil Dólares Americanos*)

Los premios consistentes en estímulos económicos serán otorgados por trabajo ganador, por lo tanto, los trabajos que se hayan presentado en equipo y que resulten ganadores recibirán la totalidad del estímulo económico por equipo y no por persona y/o integrante.

En este último caso, la repartición del monto del estímulo económico la determinarán los propios integrantes del equipo.

Para el caso de que se otorgue la licencia de uso y explotación de obra contemplada en el apartado VIII del presente documento, el 1% del total del permiso constituirá la contraprestación por la licencia respectiva, sin embargo, dicho monto se descontará del monto total del premio, por lo que con la entrega del permiso se entenderán debidamente pagados los dos conceptos, tanto la entrega, como la contraprestación por la licencia.

Los ganadores de los tres primeros lugares se elegirán del total de trabajos que pasen a la última fase y/o etapa del concurso y no por cada una de las categorías existentes.

No existirán los empates ni podrán existir dos ganadores respecto de un mismo premio.

Los premios consistentes en estímulos económicos serán entregados en fecha **8 de octubre de 2021**, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el concursante hubiese proporcionado para tal efecto, siempre y cuando se haya cumplido con todos los términos y condiciones establecidas en el presente documento.

## **XI. PREMIACIÓN.**

La ceremonia pública de premiación será realizada de manera virtual el día **8 de octubre de 2021**. Dicha fecha y la plataforma en que se llevará a cabo la ceremonia,

se anunciarán en las notificaciones que comuniquen los resultados finales del concurso.

**48 horas antes** de la fecha de premiación se enviará por correo electrónico, a los ganadores, el enlace para ingresar a la plataforma. La invitación virtual tendrá el carácter de personal, sin embargo, podrán otorgarse más lugares de asistencia a la ceremonia de premiación previa petición del solicitante y autorización del organizador.